



COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.

Notas a los Estado Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

<u>COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.</u>			
<u>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</u>			
<u>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</u>			
<u>en dólares americanos</u>			
	Notas	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS		\$ 5.923,74	\$ 6.503,80
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	1.222,05	5782,75
Otras cuentas por cobrar			94,68
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	2	4.641,69	-
Activos por impuestos corrientes			88,54
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad planta y equipos	3	1.770,00	1.770,00
(-) depreciación acumulada		(1.710,00)	(1.232,17)
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 5.923,74</u>	<u>\$ 6.503,80</u>
PASIVOS		221,13	876,62
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar proveedores comerciales			124,53
Porcion Corriente de Obligaciones Emitidas			43,71
Obligaciones acumuladas trabajadores			310,09
Obligaciones con el IESS		88,95	176,50
Participación trabajadores por pagar			19,99
Impuesto a la renta por pagar		132,18	201,80
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar no corriente			-
Pasivos por Ingresos diferidos			-
TOTAL PASIVOS		<u>221,13</u>	<u>876,62</u>
PATRIMONIO		5.702,61	5.627,18
Capital pagado		816,00	816,00
Utilidades acumuladas años anteriores		4.863,71	4.730,46
(-) Perdidas acumuladas años anteriores		(52,53)	(52,53)
Utilidad (pérdida) del ejercicio		75,43	133,25
TOTAL PATRIMONIO	4	<u>5.702,61</u>	<u>5.627,18</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 5.923,74</u>	<u>\$ 6.503,80</u>

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.?

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

en dólares americanos

	2019	2018
INGRESOS ORDINARIOS	18.649,76	23.253,93
Ingreso Operacionales	-	-
Otros ingresos	18.649,76	23.253,93
(=) UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	18.649,76	23.253,93
(-) GASTOS OPERACIONALES		
Gastos de Administración	18.442,15	23120,68
Gastos de Venta		
(=) UTILIDAD OPERACIONAL	207,61	133,25
Gasto financiero		
UTILIDA O PERDIDA ANTES PARTICIPACIONES	207,61	133,25
15% participación trabajadores	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	207,61	133,25
Gasto impuesto a la renta corriente	132,18	-
Amortizacion perdida tributaria años anteriores	-	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	75,43	133,25
RESERVA LEGAL		
UTILIDAD NETA	75,43	133,25
CONCILIACION TRIBUTARIA	2019	2018
UTILIDA O PERDIDA ANTES PARTICIPACIONES	207,61	133,25
15% participación trabajadores	-	19,99
(+) Gastos no deducibles	321,09	804
UTILIDAD GRAVABLE	528,70	917,26
Impuesto a la renta causado	132,18	201,80
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	132,18	201,80

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

COMPANÍA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.®
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
en dólares americanos

MOVIMIENTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		RESULTADOS ACUMULADOS		RESULTADO DEL PERIODO		TOTAL PATRIMONIO
		RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	GANANCIA NETA DEL PERIODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERIODO	
	301	30401	30402	30601	30602	30701	30702	
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO	816,00	-	-	4.863,71	(52,53)	75,43	-	5.702,61
SALDO REEXPRESADO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	816,00	-	-	4.863,71	(52,53)	-	-	5.627,18
SALDO DEL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR	816,00	-	-	4.863,71	(52,53)	-	-	5.627,18
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:	-	-	-	-	-	75,43	-	75,43
Aumento (disminución) de capital social	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes para futuras capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima por emisión primaria de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)	-	-	-	-	-	75,43	-	75,43

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

LIDERTAX SA es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 20 de mayo del 2013 debidamente inscrita en el Registro Mercantil según número de repertorio 29175, con fecha 26 de agosto del 2013, La compañía tendrá por objeto social exclusivamente a brindar el servicio de Transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a la ley Orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil con fecha 26 de agosto del 2013.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: La empresa presta sus servicios en la ciudad de Quito, calle camino al Conde y calle sexta No. 265

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Quito RUC. 1792471680001

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A continuación se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros PYMES.

NOTA 2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido emitidos con autorización de fecha 20 de abril de 2020 de la Gerencia General y su aprobación por parte de la Junta de Socios con 30 de abril 2020.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. La presentación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para las Pymes, exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF Pymes.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF Pymes, involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan en la Nota 5.

Bases De Presentación De Las Cuentas Anuales

A continuación se describen las principales bases contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros PYMES.

Bases de Presentación

Los Estados Financieros de la empresa se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES), adoptadas por la Superintendencia de Compañías. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico. La preparación de estos Estados Financieros conforme con las NIIF, exigen el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Gerencia que ejerza su juicio en el proceso de aplicar políticas contables.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Periodo Contable

El periodo contable está comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, para la presentación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, los Flujos de Efectivo y Notas Financieras.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se presentan en dólares americanos, por ser la moneda del entorno económico principal en que la empresa opera.

Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad del Gerente, ratificadas posteriormente por la Junta de Socios.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”

Pronunciamientos contables y regulatorios en Ecuador

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones*
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones*
- c. Tengan menos de 200 trabajadores*

PRINCIPIOS, POLITICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACION

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

En la elaboración de las cuentas anuales de la empresa correspondientes al ejercicio 2019, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades del sistema financiero, los sobregiros bancarios, en el balance se presentan en el pasivo corriente, para la presentación del Estado de Flujo de efectivo los sobregiros bancarios se incluyen en el efectivo y equivalentes del efectivo.

Activos Financieros

Documentos y Cuentas por Cobrar comerciales

Cuentas comerciales a cobrar son importes debido por los clientes por ventas de servicios realizadas en el curso normal de la operación. Las cuentas comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Provisión por cuentas incobrables

En el caso de los activos que tienen origen comercial, cuentas por cobrar, la empresa tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido, que se aplica con carácter general, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad, a la fecha de emisión de estos estados financieros.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión que va desde el 1% por año hasta un 10%, del valor total de la cartera, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

Propiedad Planta y Equipo

Los bienes comprendidos en propiedad, planta y equipo, de uso propio, se encuentran registrados a su costo de adquisición, su depreciación se calcula aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual.

Los cargos anuales en concepto de depreciación de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

los porcentajes de depreciación determinados en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes elementos:

Edificios	20 años
Instalaciones	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Máquinas y Equipos	10 años
Equipo de Computación	3 años
Vehículos y Equipos de Transportes	5 años

Con ocasión de cada cierre contable, la empresa analiza si existe indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de depreciación en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario del negocio. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal del negocio, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de tipo de interés efectivo, cuando el plazo es mayor a 90 días. Se asume que no existen componentes de financiación cuando las compras a proveedores se hacen con un periodo medio de pago de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto a la renta corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto de

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período, para el año 2019 es del 25%, así también, puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25% de la base imponible de cada año.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imposables. Se reconocerá activos por impuestos diferidos, por causas de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Beneficios a los empleados

Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otros resultados integrales:

Participación Trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

Provisiones

Las provisiones tienen una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la empresa durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad.

Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

Principio de Negocio en Marcha

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, por lo tanto la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o de cortar de forma importante sus operaciones.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- ✓ *Riesgo de crédito*
- ✓ *Riesgo de liquidez*
- ✓ *Riesgo de mercado*

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuenta por cobrar a clientes.

Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante un seguimiento de la cartera de clientes y su recuperación respectiva, así como, mediante la revisión y aprobación de los flujos de fondos y conciliaciones del efectivo.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política que mantiene la Compañía es contar con la suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte del gerente general mediante los flujos de fondos y los vencimientos de las cuentas por pagar.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quién define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

✓ ***Riesgo de tipo de cambios***

La Compañía no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones únicamente en dólares de los Estados Unidos de América.

✓ ***Riesgos de tasa de interés***

El riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera.

NOTA 5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

Las estimaciones y juicios contables que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos

A la fecha de cierre de cada período, o en aquellas fechas que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2019, la Compañía, no ha reconocido pérdidas por deterioro en sus rubros de activos.

Vida útil de mobiliario y equipo

Como se describe en la Nota 3, la Compañía revisa la vida útil estimada de mobiliario y equipo al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados. Estado de Flujos de efectivo

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos; Caja, Bancos y las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

En el estado de flujos de efectivo, preparado según el método directo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Actividades Operativas: actividades típicas de la empresa, según el objeto social, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.*

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- *Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, especialmente propiedad, planta y equipo en el caso que aplique.*
- *Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de operación.*

Situación Fiscal

Al cierre de los Estados Financieros la empresa no ha sido sujeta de revisión por parte de las autoridades fiscales, la Gerencia considera que no hay eventualidades tributarias que podrían afectar la situación financiera de la empresa.

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El detalle es como sigue:

(Nota 1)

Descripción	al 31 de diciembre de 2019	al 31 de diciembre de 2018
Caja	1.222,05	5782,75
Total	1.222,05	5.782,75

- (i) *Corresponde al dinero en efectivo con que cuenta la compañía, en relación al año 2018 podemos indicar que se ha disminuido nuestro efectivo.*

NOTA 2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

(Nota 2)

El detalle es como sigue:

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.¶

Propiedad Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2019

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Equipos de computo	Maquinaria y Equipo	Muebles y enseres	TOTAL
Saldo Inicial	1.650,00		120,00	1.770,00
(+) Adiciones				-
(-) Bajas				-
(+/-) Reclasificaciones				-
Saldo al Costo al 31-12.2017	1.650,00	-	120,00	1.770,00
(-) Depreciación Acumulada	(1.650,00)		(48,00)	\$(1.698,00)
(+) Adiciones				-
(-) Bajas				-
(+/-) Reclasificaciones				-
TOTAL DEPRECIACIONES	(1.650,00)	-	(48,00)	(1.698,00)

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-	-	72,00	72,00
--	----------	----------	--------------	--------------

(ii) *Corresponde al equipo de computación y Muebles de Oficina que la empresa cuenta para el desempeño de las actividades administrativas y operativas*

NOTA 3. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE, PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Registro Oficial No. 150 de fecha 29 de diciembre de 2017, crea nuevos beneficios e incentivos tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria, esta Ley se enfoca en impulsar la reactivación económica del Ecuador, y entró en vigencia desde el 01 de enero de 2019.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, incrementó el impuesto a la renta para sociedades a partir de este año 2018, del 22% al 25% y del 25% al 28%.

- En general la tarifa es del 25%.*
- Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición la tarifa impositiva es del 28%.*
- Cuando la sociedad no informe al SRI sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares aplicará la tarifa del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.*
- Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, aplicará la tarifa del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.*

Se establece además la rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%).

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se excluye del rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social obligatorio, también se excluirá de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de impuesto a la renta y patrimonio, los montos referidos de gastos por generación de nuevo empleo y por la adquisición de nuevos activos productivos.

A partir del año 2018 el anticipo de impuesto a la renta no se considerará como pago mínimo.

La Administración Tributaria, podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración Tributaria.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Dicha determinación fue como sigue:

COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2019
(En US Dólares)

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Valor Según la Cía. (e)
-------------	----------------------------

CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	\$	207,61
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)	\$	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL	\$	207,61
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$	31,14

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	\$	207,61
Menos:		
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LORTI)		
15% Participación a trabajadores (f)	\$	-
100% Dividendos Percibidos Exentos	\$	-
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LORTI)	\$	-
Deducciones por Leyes Especiales (b)	\$	-
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LORTI)	\$	-
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LORTI)	\$	-
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LORTI)	\$	-
Más:		
Gastos no deducibles locales	\$	321,09
Gastos no deducibles del exterior	\$	-
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	\$	-
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	\$	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE	\$	528,70
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	\$	528,70
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	\$	-
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$	132,18

Utilidad del Ejercicio	\$	207,61
15% participación trabajadores	\$	-
25% Impuesto a la renta	\$	132,18
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$	75,43

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 4. CAPITAL SOCIAL

La compañía tendrá un capital autorizado de \$816,00 dólares, el capital suscrito en este acto constitutivo es de \$816,00 dividido en 816 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una, pagadas el 25% de conformidad con el siguiente detalle:

Nº	CÉDULA	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	%	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO	Nº DE ACCIONES
1	1704679537	BASTIDAS ENRIQUEZ JOSE ALEJANDRO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
2	1706590864	CAIZA DIAZ HERNAN	\$30,00	3,7%	\$7,50	\$22,50	30
3	1710844091	CAMBI TIXE LUIS EDUARDO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
4	503024838	CASA CASA ANGEL VINICIO	\$30,00	3,7%	\$7,50	\$22,50	30
5	501845911	CASA CASA LUIS FRANCISCO	\$30,00	3,7%	\$7,50	\$22,50	30
6	1708551948	CHACHAPOYA MOLINA FREDY WASHINGTON	\$4,00	0,5%	\$1,00	\$3,00	4
7	1712492220	CHAMORRO CHAMORRO VICTOR HUGO	\$30,00	3,7%	\$7,50	\$22,50	30
8	1701235887	CHANGOLUISA AGUAS HUGO PATRICIO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
9	1713180014	CHERREZ GAVILANES PATRICIO GONZALO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
10	1800930917	CHILUIZA TIGSE ANGEL MARIA	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
11	501301733	ESTRELLA CHILUISA KLEVER IVAN	\$4,00	0,5%	\$1,00	\$3,00	4
12	1305997460	GARCIA CEVALLOS LELIA MERCEDES	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
13	701923674	GRANDA ROBLEZ NELSON ABILIO	\$30,00	3,7%	\$7,50	\$22,50	30
14	1704376696	GUANOPATIN PATIÑO RAFAEL ALFREDO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
15	600895825	IBARRA DELGADO JOSE ULPIANO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
16	300915402	JARAMILLO ANGEL HOMERO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
17	501390397	LEMA CHANGOLUISA SEGUNDO MIGUEL ANGEL	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
18	1704402740	LINCANGO ROMERO GUSTAVO RODRIGO	\$4,00	0,5%	\$1,00	\$3,00	4
19	1713997714	LOPEZ VILLACIS NELSON ANIBAL	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
20	1705983565	MOLINA SEGUNDO GUILLERMO	\$30,00	3,7%	\$7,50	\$22,50	30
21	501798003	NACEVILLA VEGA JOSE FELICIANO	\$4,00	0,5%	\$1,00	\$3,00	4
22	200547982	ORTIZ BASTIDAS SEGUNDO ESTUARDO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
23	200496487	PILAMUNGA SEGUNDO ANGEL	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
24	502119852	PUMASUNTA BENAVIDES FRANKLIN NEPTALI	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
25	1101798187	QUEZADA TEJEDOR FRANCISCO ALEJANDRO	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
26	1203627482	SAAVEDRA VELEZ DARWIN RAMON	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
27	502026172	SANGO QUINATO SEGUNDO EFRAIN	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
28	1701321620	SUIKOUSKI CHIMBO ALBERTO ENRIQUE	\$34,00	4,2%	\$8,50	\$25,50	34
29	1703072411	YANEZ RUEDA LUIS FERNANDO	\$4,00	0,5%	\$1,00	\$3,00	4
30	1706765730	ZAPATA EDGAR DAVID	\$4,00	0,5%	\$1,00	\$3,00	4
TOTAL			\$816,00	100,0%	\$204,00	\$612,00	816

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 10. ASPECTOS TRIBUTARIOS

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

Principales reformas tributarias

Mediante segundo suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publica la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía).

Esta Ley nos trajo entre otros los siguientes cambios tributarios que entran en vigencia a partir del 01 de enero de 2018:

Jubilación Patronal y Desahucio

La provisión por jubilación patronal y desahucio deberán ser consideradas como no deducibles en su totalidad; no obstante, la norma incluye la posibilidad de reportar esta diferencia como temporal y por tanto generar un activo por impuesto diferido, mismo que será utilizado como beneficio únicamente al momento en que se produzca el pago efectivo de estos rubros. Adicionalmente, la norma permite considerar como no sujetos al impuesto a la renta aquellos ingresos que se generen en la reversión de provisiones por jubilación patronal que no hubieren sido utilizadas.

Tarifa de Impuesto a la Renta

La tarifa general de Impuesto a la Renta subió del 22% al 25%. Y si la sociedad tiene accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición la tarifa sube del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.

Se producen cambios en los criterios para la reducción de tarifa de Impuesto a la Renta por reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades invertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Existe la rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales del 3% en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplica siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo de Impuesto a la Renta

La Administración Tributaria puede devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de impuesto a la renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluye los pasivos relacionados con sueldos por pagar, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio, también se excluye de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de impuesto a la renta y patrimonio, los montos referidos de gastos por generación de nuevo empleo y por la adquisición de nuevos activos productivos. El efecto de esta reforma es una reducción en el pago del anticipo del impuesto a la renta.

A partir del año 2018 el anticipo de impuesto a la renta no se considerará como pago mínimo.

Bancarización

El monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero disminuyó de US \$. 5.000,00 a US \$. 1.000,00. Para que sea deducible del cálculo de impuesto a la renta o la aplicación del impuesto al valor agregado, el pago se lo debe hacer a través de giros, transferencias de fondos, tarjeta de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico sujetos al límite mencionado.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se establece la devolución ISD para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.

Eliminación de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizado al exterior en el desarrollo de proyecto APP (Alianza Pública – Privada), en los casos en los que el perceptor del pago este domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 11. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo a la administración de la Compañía no mantiene contingencias que deban ser provisionadas o reveladas.

NOTA 12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

El 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador emite el Acuerdo No. 00126-2020, en el que se declara Estado de Emergencia Sanitaria por 60 días en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, por el inminente efecto provocado por coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077 de 15 de Marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo se expidieron directrices para la aplicación en el sector privado de las medidas de reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de Marzo de 2020, a partir del 17 de marzo de 2020 se declara el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública debido a los casos confirmados de COVID-19 y la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, declarando un Toque de Queda que incluye, entre otras medidas, la prohibición de circulación en vías y espacios públicos a nivel nacional. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, el 30 de marzo de 2020 extiende la suspensión de la jornada laboral presencial hasta el 5 de abril de 2020 y el 2 de Abril de 2020 se extienden las medidas hasta el 12 de Abril de 2020.

Debido a estas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se ha ocasionado una paralización económica en casi todos los sectores productivos, cuyos resultados a futuro no pueden ser estimados a la fecha de emisión de este informe.

En este año se obtiene como resultado acumulado una Utilidad de 75,43 USD la misma que se mantiene en la cuenta Ganancias, hasta cuando las socias decidan la repartición de dividendos.